



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y SITUACIONES IMPREVISTAS DE SALUD EN ESTUDIANTES

Nivel Parvulario, Básica y Media

2026

I. OBJETIVO

Asistir de manera oportuna y responsable al niño, niña o adolescente accidentado o con situaciones imprevistas de salud en el horario escolar, o mientras se mantenga bajo la supervisión del Colegio; entregar las primeras atenciones y así evitar un agravamiento de su salud.

II. SITUACIONES PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Se activarán los pasos del presente protocolo frente a la observación o aviso de un accidente de un estudiante de cualquier nivel, cualquiera haya sido el motivo o causa de ella (juego, deporte, pelea, descuido, falta de seguridad en la infraestructura, otras) que se produzca en contexto escolar.

Este protocolo también se aplicará frente a la ocurrencia de un accidente o situación imprevista de salud como pérdida de conciencia, dolores agudos, reacción alérgica grave o algún accidente que un estudiante pueda sufrir a causa del desarrollo de actividades de aprendizaje, incluso los de trayecto y actividades extraescolares dentro o fuera del Colegio.

El Colegio mantendrá una ficha de salud de cada uno de los estudiantes y así poder asistirlos de manera más efectiva y oportuna en caso de emergencias para así conocer las condiciones de salud que pueden resultar determinantes al momento de la atención.

Atendiendo la urgencia de este tipo de situaciones, los apoderados tienen el deber de actualizar sus datos de contacto, de manera de poder contactarlos en caso de requerirlo. Si por algún motivo, el apoderado no es localizado oportunamente, las acciones aquí definidas serán ejecutadas respetando el interés superior del niño/a y por el resguardo de su derecho a la integridad física y psicológica.

III. RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

Coordinadora de Formación o, en su ausencia, inspectores del Área de Convivencia Escolar.

IV. SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Las oficinas de Convivencia Escolar están a cargo de inspectores, quienes otorgarán los primeros auxilios al niño, niña o adolescente afectado ya sea por un accidente o por una condición imprevista de salud. De Pre Kinder a 2° Básico se contará con el apoyo de asistentes para dicha atención (auxiliares).

Se tendrá a disposición material para realizar curaciones, inmovilizar zonas utilizando cabestrillos, férulas, cuellos y botas. También se podrían tomar los signos vitales usando tensiómetro. La sala cuenta, además, con otros insumos tales como gel frío-calor, guatero, toallas higiénicas, vendas, termómetros, tabla espinal, camilla de traslado y silla de ruedas.

Los inspectores no podrán diagnosticar enfermedades ni patologías. Tampoco están autorizados para administrar ningún medicamento salvo que los apoderados hayan presentado una prescripción médica.

V. ACCIONES PREVENTIVAS

1. Cualquier persona que ingrese al equipo de Convivencia Escolar será **capacitada en primeros auxilios**, así como también docentes de la asignatura de Educación Física, auxiliares técnicos y otros

miembros de la comunidad educativa como administrativos y directivos.

2. Nuestro Colegio celebra el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en donde se da énfasis en temáticas de seguridad escolar entre otros conceptos relevantes a trabajar con toda la comunidad a lo largo del año con apoyo a las orientaciones del Mineduc y Mutual de Seguridad.

3. Revisión constante de la infraestructura junto con el Comité Paritario, de manera de alertar y subsanar aquellos problemas que pudieran detectarse en el espacio escolar, por ejemplo, desniveles en los pisos y suelos, falta de barandas, falta de mallas protectoras, etc.

4. El Colegio promoverá el autocuidado en los estudiantes, procurando reducir al máximo conductas que pongan en riesgo su integridad física, lo que se realizará especialmente en cada una de las oportunidades que los estudiantes tengan que poner en práctica determinadas competencias, por ejemplo: diálogo previo a una salida pedagógica-formativa.

5. Nuestro colegio vela por la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa. En cumplimiento de la Ley N° 21.156, que establece la obligatoriedad de contar con **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)** en ciertos espacios públicos y privados, nuestro colegio dispone de este vital dispositivo. Además de contar con el DEA, hemos implementado un programa de **capacitación teórico-práctica** sobre su uso responsable, asegurando que nuestros colaboradores estén preparados para actuar ante una emergencia cardíaca:

- A) Si bien toda la comunidad interna del colegio se encuentra en conocimiento (a través de instructivos teóricos) sobre la ubicación y el uso básico del dispositivo electrónico, se ha determinado que, en situaciones de emergencia, la atención de urgencia será prestada en preferencia por el personal que ha recibido la capacitación específica en el uso del DEA y técnicas de reanimación.

A continuación, se detallan las personas que, por su formación y rol, son el personal de preferencia para la manipulación del instrumento ante situaciones de emergencia:

NOMBRE COLABORADOR	CARGO
Gladys De la Fuente	Inspectora
Claudia Salvo	Profesora
Hernán Henríquez	Profesor
Fabiola Sánchez	Auxiliar Técnico
Zuleidy Montilla	Administrativa
Francisco Ossandón	Coordinador Académico
Rocío Gambaro	Coordinadora de Formación

- B) Estas personas, en conjunto con la Dirección y/o la Coordinadora de Formación, serán las encargadas de organizar, articular y dar los lineamientos para la atención de una emergencia que requiera el uso del DEA:

Este equipo tendrá en consideración, entre otras variables que se estimen pertinentes de acuerdo con la emergencia, las siguientes acciones clave:

- ✚ Búsqueda y acceso al DEA: Asegurar la rápida ubicación y disponibilidad del dispositivo.
- ✚ Aplicación del DEA: Realizar la manipulación y aplicación del DEA según el protocolo de capacitación.
- ✚ Llamada telefónica a emergencias (ABC): Contactar de inmediato a los servicios de emergencia externos para recibir lineamientos y la petición de ambulancia.

- ✚ Contención de la situación: Mantener la calma y brindar apoyo emocional a los estudiantes presentes.
- ✚ Despeje de la zona: Asegurar un espacio seguro y despejado alrededor de la persona afectada para facilitar la intervención.

- C) Se considerará como principal medida la toma inmediata del pulso y de ser necesario la aplicación de RCP.
- D) Si en hora de recreo y se presenta una urgencia, se tocará el timbre para que los estudiantes ingresen a salas de clases y dejar expedito el espacio de reanimación.
- E) Se dará aviso inmediato al apoderado.

VI. **PROCEDIMIENTO:** etapa inicial accidentes y/o imprevistos de salud

RESPONSABLE	TIEMPO	ACCIÓN
El funcionario más cercano al estudiante accidentado (quien haya estado presente o esté en conocimiento de lo ocurrido).	Inmediato	<p>Prestar auxilio inmediato al afectado y luego avisar a Convivencia Escolar o integrante del Equipo Directivo.</p> <p>Particular contención se entregará a estudiantes párvulo.</p>
Inspector	Inmediato	Evalúa nivel de gravedad.
Coordinadora de Formación y/o inspector		<p>Determina:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRAVE: derivación al centro de asistencia más cercano. Si no existe seguro privado de accidentes, se trasladará al Hospital El Carmen ubicado en camino a Rinconada #1201, Av. El Olimpo, comuna de Maipú (primera necesidad). b) LEVE: entendiéndose este como aquellas lesiones que NO constituyen hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agudo (segunda necesidad). <p>En cualquiera de los casos la prestación de primeros auxilios dentro del establecimiento estará a cargo de las personas debidamente capacitadas.</p> <p>Según sea el caso, se evaluará la necesidad de dar aviso al apoderado vía telefónica, correo o agenda con entrega de seguro escolar.</p>

VII. PROCEDIMIENTO: activación de Protocolo

ACCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO	VERIFICADOR
Se traslada a la oficina de Convivencia Escolar	Cualquier colaborador	Inmediato	Planilla de registro interna.
Se revisa al estudiante para evaluar la gravedad y tipo del accidente o enfermedad. GRAVE: se llama al apoderado para que el estudiante sea retirado. O, si amerita el traslado urgente, se lleva al estudiante accidentado a un centro hospitalario. Una vez en el recinto médico, se otorga el cuidado y gestión de trámites a cargo del apoderado (primera necesidad). LEVE: se atiende al estudiante en el Colegio y según sea el caso, se evaluará la necesidad de dar aviso al apoderado vía telefónica, correo, agenda o personalmente al retiro del estudiante cuando finaliza la jornada escolar (segunda necesidad).	Inspector y/o auxiliar técnico (PK a 2° básico)	Inmediato	Agenda escolar, correo electrónico, plataforma SchoolTrack, seguro escolar y/o planillas de registro interno.
<p>Si la lesión fuere de aquellas que es mejor inmovilizar por seguridad, se contactará a una ambulancia para que realice el traslado.</p> <p>Si no existe seguro privado de accidentes, se trasladará al Hospital El Carmen ubicado en camino a Rinconada #1201, Av. El Olimpo, comuna de Maipú.</p> <p>El apoderado tendrá la obligación de informar al Colegio cualquier diagnóstico, tratamiento, condición de salud y/o la existencia de licencia médica.</p>			

VIII. CONTACTOS DE EMERGENCIA

N°	Nombre del Centro	Contacto	Dirección
1	Plan Cuadrante N° 217 Comisaría 25 de Maipú	996070652 - 229224440	Bailén 2185, Maipú
2	CESFAM Clotario Blest	226776168	Los trabajadores 999, Maipú
3	Seguridad Ciudadana	1418	-
4	Colegio San Nicolás	2264693527	Mateo de Toro y Zambrano 3016, Maipú

IX. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- ✚ En caso de derivación a un centro médico privado, la responsabilidad desde el punto de vista del financiamiento de la atención es asumida por el apoderado, madre o padre.
- ✚ Si el accidente es de trayecto y el estudiante va en compañía de su apoderado, éste deberá llevarlo al centro asistencial y solicitar en el establecimiento copia del seguro escolar.
- ✚ En caso de que el accidente o situación imprevista de salud implique la inasistencia del estudiante a clases, el Colegio deberá apoyar académicamente al estudiante de manera que su situación de salud no signifique además un perjuicio en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✚ También deberá brindársele apoyo de carácter psicoemocional, en caso de evaluarse como necesario y beneficioso para el estudiante y/o su familia.